

- ANT.: 1) Ord. Nº 2311 (09.11.90),
Sr. Ministro del Interior.
2) Ord. Nº 2312 (09.11.90),
Sr. Ministro del Interior.

MAT.: Responde sobre situaciones
en sector salud y educación
bajo administración municipal.

SANTIAGO, 07 DIC 1990

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

- 1.- Mediante documento citado en ANT. 1), se solicita a esta Subsecretaría la opinión respecto a lo expuesto por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud de la XI Región, en torno a centralizar la atención primaria de este servicio.
- 2.- Al respecto puedo informar a Ud., que mediante oficio Secreto Nº R-138 del 09 de Agosto del presente año, se respondió sobre esta materia al Sr. Intendente Regional, en el sentido que entre las bases programáticas del sector salud se contempla, entre otras acciones, el articular la atención primaria con el Sistema Nacional de Servicios de Salud y desarrollar y mejorar la capacidad institucional del sector público de salud, fortaleciendo su capacidad de programación, gestión y evaluación, tanto a nivel central como local, procurando una descentralización efectiva.
- 3.- Asimismo, entre las tareas programadas en relación al acceso a la salud en el nivel primario de atención, contenidas en el primer mensaje del Presidente de la República con motivo del comienzo del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, sólo se hace mención a la implementación de programas que aumenten la capacidad resolutive, recursos humanos y reforzamiento de la atención primaria en algunas comunas rurales.
- 4.- La descentralización, por su parte, es concebida en el programa de gobierno como un proceso gradual de transferencias de funciones desde el aparato central del Estado a las autoridades locales, dotándolas de los niveles de autonomía necesarios para enfrentar con eficacia los problemas económicos, sociales y culturales de sus respectivos territorios y elaborar y ejecutar, en consecuencia, los programas y proyectos respectivos.
- 5.- En este contexto, es la Municipalidad en torno a la cual convergen todos los intereses de la comunidad y, cuando a ésta se le asigna un deber, también se le está entregando una responsabilidad a la comunidad organizada en torno al municipio, en la participación de tareas de tanta envergadura e importancia como lo son las funciones relacionadas con la salud primaria.
- 6.- Las Municipalidades, por estar y conocer más de cerca las demandas y preferencias de sus habitantes, están en condiciones de ofrecer una gama de servicios que se acomode en forma más adecuada a dichas preferencias, respondiendo en forma más ágil y oportuna. La mayor cercanía permite un conocimiento más explícito no sólo de los beneficios sino además de los costos asociados.

- 7.- El que las Municipalidades administren servicios tales como la atención primaria de salud, facilita una respuesta que refleje más certeramente a las características y diversidades de cada comuna, lo cual resulta mucho más difícil de lograr desde un nivel centralizado. Asimismo se posibilita, creando las condiciones para ello, una mayor participación social ya que es evidente que la comunidad tiene un acceso más fluido y expedito a las instancias directivas o en donde se toman las decisiones.
- 8.- No se puede desconocer la dificultad que un organismo centralizado pueda entregar salud primaria completa, especialmente en los sectores más alejados de los centros urbanos, como tampoco se puede pensar en que las inquietudes y necesidades de la comunidad, así como la de los propios beneficiarios, puedan ser conocidas en su totalidad por quienes tienen la responsabilidad de controlar el desarrollo de la salud.
- 9.- Ha sido el propio Presidente de la República quien ha manifestado en reiteradas oportunidades, la necesidad de promover una efectiva descentralización del país, como se define en el punto N° 4 precedente, así como el compromiso del Gobierno con dicho objetivo.
- 10.- Los problemas planteados por las autoridades comunales y de salud de la Región, podrían presentarse de igual forma en un sistema centralizado y por el contrario, se estima que una atención de salud descentralizada permite cumplir de mejor forma con una serie de condiciones las cuales están directamente relacionadas con la participación en la conducción y orientación del desarrollo por parte de la sociedad, una adecuada pertenencia de las características de los establecimientos, promoción del sentido de localidad, etc... En este sentido, cobra importancia la administración a nivel comunal, ya que en definitiva la descentralización no prospera si la comunidad beneficiada actúa como objeto y no como sujeto de su desarrollo.
- 11.- Nadie puede asegurar que los problemas expuestos por las autoridades del sector salud de la XI Región de Aysén, sean resueltos por la vía de tomar a su cargo nuevamente la atención primaria de salud. Por el contrario, lo previsible es que produzca más perjuicios.
- 12.- En efecto, ello provocaría graves trastornos financieros, por cuanto el sistema de atención primaria en dicha región es financiada en un 70% por medio del FAPEM y un 17% por transferencia municipal, que alcanza a la cifra de M\$ 31.000.- anuales.
- 13.- Cabe hacer notar que en la región, el gasto de salud por población es de \$ 2.360.- anuales, lo que representa un 202% del Promedio Nacional, que alcanza a \$ 1.170.-
- 14.- Si, en consecuencia, operara una reconcentración de la atención primaria al Servicio de Salud, aumentaría considerablemente el déficit existente en la zona, llegando incluso a una cifra que bordea los M\$ 43.000.- Por cierto, ello implicaría una demanda hacia la Administración Central para financiar dicho déficit, distraendo recursos para los programas de reforzamiento institucional y resolutive de la atención primaria. Ello, sin perjuicio, de los efectos legales y económicos que produciría el cambio contractual y dependencia jurídica de los funcionarios correspondientes.

- 15.- Por otra parte, como ha sido señalado precedentemente, la reconcentración no garantiza un mejor seguimiento de la evolución y riesgos biomédicos de la población, ni los programas epidemiológicos correspondientes.
- 16.- En fin, coincidente con la posición y conducta gubernamental de mantener la atención primaria bajo administración municipal y democratizando y fortaleciendo institucional y financieramente los municipios, el propio Ministerio de Salud ha señalado a propósito del debate parlamentario en relación al Proyecto de Ley que otorga una compensación de remuneraciones a los funcionarios de servicios de salud, su convicción de que "el sector municipalizado de la salud merece y necesita un estudio a fondo, no para terminar con él, sino para mejorarlo, para proyectarlo hacia el futuro".
- 17.- De igual forma, la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", establece en su artículo 4º que éstas podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, las relacionadas con la salud pública. En consecuencia, las autoridades edilicias no pueden desconocer que el quehacer municipal también involucra las acciones que en la actualidad desarrollan en esta materia y que son los municipios los que están en mejores condiciones de prestar el servicio, no sólo por las razones expuestas en los puntos precedentes sino además, porque pueden colaborar en la medida de sus posibilidades con aportes financieros al sector que no existirían en caso de no tener dicho servicio bajo su administración.
- 18.- Nada puede asegurar que los problemas expuestos por las autoridades del sector salud de la XI Región, sean resueltos por la vía de tomar a su cargo nuevamente la atención primaria de salud, observándose más bien que lo expresado por los Srs. Alcaldes sólo significa eludir la responsabilidad que les ha sido asignada.
- 19.- Con el objeto de conocer lo que ha sucedido en las comunas de la región en materia de recursos de salud primaria, se efectuó un análisis comparativo del techo FAPEM asignado por la Intendencia a cada comuna y los recursos entregados a las Municipalidades por parte del Servicio de Salud regional por concepto de facturaciones por atenciones prestadas mensualmente.
- 20.- Del citado análisis se concluye que las Municipalidades sólo han accedido vía atenciones prestadas al 50,73%, lo que demuestra que el techo asignado a la Región para la atención primaria de salud, contempla las situaciones locales y características geográficas, climáticas, poblacionales y accesibilidad de las comunas.
- 21.- De igual forma se observa, que pese a que el Servicio de Salud ha traspasado vía incentivo el 80,38% de lo no facturado por las comunas aún queda formando parte del fondo de reserva a la fecha, la cantidad de M\$ 6.436, lo que representa el 19,62% que no fueron entregados a las respectivas Municipalidades que lo generaron.

*Estimado Carlos: te envío
algun material sobre los temas
que, entiendo, le preocupan
especialmente a S.E.
Atentamente*
GONZALO D. MARTNER PANTA
*Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo*

12.12.90.

- 22.- Asimismo, se efectuó un análisis de los aportes que las Municipalidades efectúan al sector salud bajo su administración, resaltando el hecho que, a nivel regional, dichos aportes representen el 2,53% en relación al total de ingresos municipales y el 9,58% respecto a los recursos destinados a proyectos de adelanto comunal.
- 23.- En consecuencia, no puede aseverarse, por parte de las autoridades comunales que el traspaso de la administración de los establecimientos de atención primaria de salud, les haya significado un deterioro significativo en su capacidad de inversión, por lo que en opinión de esta Subsecretaría lo expuesto por el SEREMI Salud de la XI Región no es compatible con la política del Supremo Gobierno en relación a esta materia.
- 24.- Por otra parte, a través de documento citado en ANT. 2), se solicita información respecto a lo expuesto en el documento del SEREMI de Educación.
- 25.- Sobre el déficit que presentan las Municipalidades en la administración del servicio, a través de Circ. Nº R-102 de esta Subsecretaría, se comunicó a los Srs. Alcaldes de los aportes que el nivel central está en condiciones de efectuar para cubrir en parte el desfinanciamiento de este sector. Los aportes a las comunas son los siguientes :

<u>Municipalidad</u>	<u>Aporte (M\$)</u>
Coyhaique	16.000.-
Lago Verde	1.000.-
Aysén	6.032.-
Cisnes	300.-
Guaitecas	1.000.-
Chile Chico	2.170.-
Río Ibañez	2.113.-
Cochrane	-
O'Higgins	884.-
Tortel	839.-
TOTAL	30.338.-

26.- En relación al Complejo Educacional Chile Chico, se tiene conocimiento que el proyecto fue postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por etapas, lo cual cuenta con el visto bueno del Gobernador e Intendente Regional, faltando por conocer la decisión que adopte el COREDE.

Saluda atentamente a Ud.,



GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

EMB
EMB/BLG/gfs

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Ministro del Interior.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- Departamento Municipal.
- 4.- Oficina de Partes.
- 5.- Archivo.

M E M O R A N D U M

DE : SERGIO GALILEA O., JEFE DIVISION DESARROLLO REGIONAL

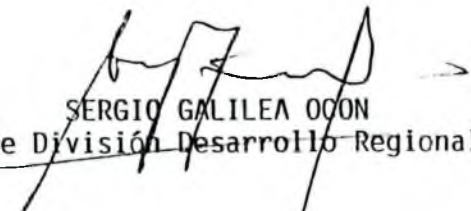
A : SR. GONZALO MARTNER, SUBSECRETARIO DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 1990

En atención a la consulta presidencial sobre sequía en la IV Región y en la VII informo lo siguiente:

1. Durante 1990 se asignaron de modo extraordinario por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo un total de M\$ 420.420.- que cubren proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (48 con un total de M\$ 335.999.-) y del Programa de Mejoramiento Urbano (21 con un total de M\$ 84.201.-). En las regiones IV, V, VI y Metropolitana.
2. Se ha establecido un concurso con recursos del presupuesto de 1991, el que vence en materia de presentación de proyectos por parte de las regiones el próximo 14 de Diciembre y el que se fallará al 21 de Diciembre para proceder a las asignaciones presupuestarias, con el objeto de asegurar la continuidad de proyectos en actual desarrollo. Al efecto - se ha dispuesto de recursos por M\$ 800.000.-y se ha contemplado a las regiones III, IV, V, VI, VII y Metropolitana.
3. Aunque la VII Región no ha sido beneficiada en el concurso anterior, dado que no presentó oportunamente proyectos a esa postulación, en el presente concurso se han adoptado todas las medidas para superar dicha situación. Se ha considerado, no obstante, que las comunas prioritarias en la asignación de proyectos son las que corresponden a las declaradas como zonas de catástrofe.
4. Se acompaña Informe del Programa Especial Sequía de la Subsecretaría y la circular 106 del 21 de Noviembre de llamado al concurso de proyectos con recursos de 1991.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO GALILEA OCON
Jefe División Desarrollo Regional

SGO/cvc

ANT. : No hay.

MAT. : Concurso Proyectos Sequía
para el marco presupues-
tario 1991.

SANTIAGO, 21 NOV 1990

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SRES. INTENDENTES REGIONALES Y GOBERNADORES PROVINCIALES DE
LAS REGIONES III, IV, V, VI, VII Y REGION METROPOLITANA.

1. Esta Subsecretaría ha participado activamente en la Comisión Asesora y Coordinadora para la Sequía, establecida según decreto número 125 del Ministerio de Agricultura, del 20 de Agosto de 1990. En lo particular, asignó recursos especiales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por M\$ 335.999 y del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal por M\$ 84.201, con un monto total de M\$ 420.200. en proyectos especiales durante 1990.
2. En el intertanto, diferentes comunas del país fueron decretadas zonas de catástrofe, a través del decreto 750 del Ministerio del Interior, con fecha 29 de octubre de 1990. Lo anterior, ha implicado una agilización de los procedimientos y el acceso a recursos adicionales.
3. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, cuenta con una provisión en el marco del presupuesto de 1991, la que en parte constituye un Fondo Concursable para el enfrentamiento de catástrofes y/o emergencias de significación. Paralelamente, se ha considerado un aporte especial con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. En dicho marco, esta Subsecretaría llama a concurso de proyectos a las regiones III, IV, V, VI, VII y Región Metropolitana, para acciones que se desarrollen en las comunas directamente afectadas por la sequía y que, en lo fundamental, contribuyan a activar el empleo en dichas localidades y mejorar la capacidad de infraestructura básica de los servicios esenciales de educación y salud. Adicionalmente, a través del FNDR-Recursos Propios, se podrán financiar proyectos que directamente puedan paliar los problemas propios de la sequía, como manejo de cuencas (limpieza de canales, reforestación, etc.), prevención de incendios forestales, distribución de aguas en obras de

riego, capacitación en técnicas de riego alternativas y programas de difusión de ahorro de agua. Los proyectos que postulen al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, deberán estar destinados a inversiones de infraestructura y equipamiento en el ámbito local.

4. El monto de recursos disponibles al efecto se ha establecido en M\$ 800.000 (ochocientos millones de pesos) para ser asignados entre los proyectos presentados a este concurso. En la modalidad FNDR-BID, vale decir, que sean elegibles dentro del marco de condicionantes del crédito BID-578/OC-CH, un monto de M\$ 330.000 (trescientos treinta millones de pesos) y M\$ 110.000 (ciento diez millones de pesos), bajo la modalidad FNDR-Recursos Propios. El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal destinará M\$ 360.000 (trescientos sesenta millones de pesos) de su marco presupuestario de 1991. La priorización de estos proyectos será responsabilidad de los Gobernadores Provinciales, quienes remitirán al Intendente Regional la nómina de proyectos para su inclusión dentro de las prioridades regionales.
5. Los proyectos a ser presentados deben cumplir con las siguientes condicionantes:
 - a. Aquellos presentados a financiamiento bajo la modalidad FNDR-BID, han de pertenecer al ámbito de elegibilidad del respectivo crédito.
 - b. Deben estar incorporados al Banco Integrado de Proyectos de MIDEPLAN y haber recibido la recomendación favorable por parte del SERPLAC correspondiente.
 - c. Ser de rápida ejecución y puesta en marcha, ya que se pretende cubrir el periodo Enero-Abril de 1991.
 - d. Haber sido priorizado por la Intendencia Regional y luego ratificado por el Consejo Regional de Desarrollo (COREDE), en lo referido a los proyectos financiados por el FNDR.
 - e. Los proyectos presentados a financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal deberán ser presentados por las Municipalidades y/u organizaciones comunitarias al Gobernador Provincial, junto a la ficha de identificación del proyecto y sus antecedentes respectivos.
6. Adicionalmente, se privilegiarán los proyectos de continuidad que han tenido ejecución plena en el ejercicio presupuestario de 1990, los que se efectúen en aquellas comunas establecidas como zonas de catástrofe y los presentados por aquellas regiones que demuestren un buen resultado en los proyectos en ejecución.

7. En el caso de aquellas regiones que, en la actualidad, desarrollan proyectos en el marco del Concurso anterior, deberán acreditar el estado de avance proyecto a proyecto (fechas de asignación, licitación, inicio y desarrollo de obras) como condición para la postulación del presente Concurso.
8. Los proyectos postulados se recibirán hasta el día viernes 14 de Diciembre de 1990 y el fallo se comunicará en la semana siguiente, para proceder luego a la creación de las asignaciones presupuestarias. Se ha determinado esta fecha como plazo final, debido a que es la última oportunidad para establecer un empalme de financiamiento para los proyectos actualmente en desarrollo.
9. Finalmente, debe considerarse que el monto global de recursos es estrecho, por lo que se recomienda una priorización pormenorizada del Intendente Regional en consulta a los Gobernadores Provinciales, de modo que los proyectos efectivamente correspondan a las zonas más afectadas y sean implementados al más breve plazo. Cualquier iniciativa que implique demandas técnicas complejas debe ser desechada porque es incompatible con el breve tiempo de ejecución disponible. Se insta a los señores Intendentes Regionales, que trabajen con el Comité de Infraestructura y con la respectiva Comisión Regional de Sequía.

Les saluda con especial atención,



ALDO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo.

SGO/LLC/GDS/nau.

Distribución:

1. Sres. Intendentes Regionales y Sres. Gobernadores Provinciales.
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Dpto. Inversión Regional
4. Of. Partes

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
 REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
 GABINETE DEL SUBSECRETARIO

SubSecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 Programa Especial Sequía 1990

Región	Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR)		Mejoramiento Urbano		Total recursos (M\$)
	número proyectos	recursos	núm. proy.	recursos	
IV Coquimbo	22	143.087	13	56.003	199.090.=
V Valparaíso	1	72.000			72.000.=
VI O'Higgins	18	72.255	8	28.198	100.453.=
RM Santiago	7	48.657			48.657.=
Recursos Totales Programas		335.999		84.201	420.200.=

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
 REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
 GABINETE DEL SUBSECRETARIO

Proyectos FNDR
 Programa Especial Sequia 1990.-

ITEM	ASIG.	ID. BIP	NOMBRES	MILES DE \$
MINISTERIO DEL INTERIOR, IV REGION: REGION DE COQUIMBO (05-14-01-31):				
<u>CREARSE</u>				
64	363	20044793	REPARACION Y MANTENCION OBRAS HIDROLOGICAS CERRO MAJARILOS, ILLAPEL.	10,948
	364	20044792	REPARACION INFRAESTRUCTURA Y MANEJO SILVICOLA COMUNIDADES AGRICOLAS FUENTELAUQUEN, MINCHA.	7,059
	365	20044798	CONSTRUCCION OBRAS HIDROLOGICAS FORESTALES, CAÑELA E ILLAPEL.	0,773
	366	20044826	CONSTRUCCION BOMBAJE AGUA POTABLE RURAL DE COLLIGUAY, MONTE PATRIA.	2,700
	367	20044821	CONSTRUCCION DREN AGUA POTABLE RURAL JUNTA DOS RIOS, MONTE PATRIA.	4,500
	368	20044822	MEJORAMIENTO ESTANQUE AGUA POTABLE RURAL CAIMONES, LOS VILOS.	1,300
	369	20044823	MEJORAMIENTO CAPTACION AGUA POTABLE RURAL QUILIMARI, COMBARBALA.	3,500
	370	20044824	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL EL ROMERO, LA SERENA.	4,700
	371	20044817	CONSTRUCCION POZOS SEPTICOS VARIAS ESCUELAS PROVINCIA DE LIMARI.	12,000
	372	20044806	CONSERVACION, LIMPIEZA Y MANTENCION DESCARGA CANAL CHONFA, KM. 1 AL KM. 4, ILLAPEL.	9,200
	373	20024800	CONSTRUCCION ADOVEDAMIENTO CANAL QUILIMARI, LOS VILOS.	6,555
	374	20044807	CONSERVACION, LIMPIEZA Y MANTENCION OBRAS MEJORA EMBALSE PALOMA Y RIBERA RIO, MONTE PATRIA.	15,000
	375	20044820	CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DREN ASIEN TO VIEJO, ILLAPEL.	12,250
	376	20044818	CONSTRUCCION PROLONGACION CANALETA COLECTORA VERTIENTE Y CONSTRUCCION NORIA, COQUIMBO.	2,150
	377	20044819	REHABILITACION CAPTACION ALTERNATIVA AGUA POTABLE COMBARBALA.	600
	378	20044769	CONSTRUCCION ACERAS Y SOLERAS POBLACIONES MARIA O. RAMIREZ Y EL COBRE, ILLAPEL.	5,605
	379	20041160	CONSTRUCCION ACERAS Y SOLERAS EN CALLES POBLACION EL ESFUERZO, SALAMANCA.	12,212
	380	20040909	CONSTRUCCION SOLERAS CALLE PRINCIPAL DE GUANGUALI, LOS VILOS.	5,403
	381	20040723	CONSTRUCCION SOLERAS POBLACION BARRILETIL DE QUILIMARI, LOS VILOS.	5,618
	382	20040911	CONSTRUCCION SOLERAS EN CALLE PRINCIPAL DE CAIMONES, LOS VILOS.	7,310
	303	20044794	REPARACION Y MANTENCION INFRAESTRUCTURA PARQUE NACIONAL FRAY JORGE, OVALLE.	3,482
	304	20044799	REPARACION Y MANTENCION INFRAESTRUCTURA RESERVA NACIONAL LAS CUINCHILLAS, ILLAPEL.	2,142

Proyectos: 22 Monto recursos: M\$ 143.087.=

ITEM	ASIG.	ID. BIP	NOMBRES	MILES DE \$
MINISTERIO DEL INTERIOR, V REGION: REGION DE VALPARAISO (05-15-01-31):				
<u>CREARSE</u>				
65	4.33	20044776	MEJORAMIENTO AGUA DEBIDA SECTORES RURALES, V REGION.	72,000

Proyectos: 1 Monto recursos: M\$ 72.000.=

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
 REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
 GABINETE DEL SUBSECRETARIO

ITEM	OSIG.	ID. DIP	N O M B R E S	MILES DE \$
MINISTERIO DEL INTERIOR (VI REGION; REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (03-16-01-31))				
<u>CREARSE</u>				
66	360	20025000	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA G-400 LA PAINGUILLA, NAVIDAD.	1,967
	361	20025003	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA G-387 PUFUYA SUR, NAVIDAD.	1,967
	362	20025004	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA G-403 LA VEGA DE PUFUYA, NAVIDAD.	1,967
	363	20025006	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA G-399 LA PALMILLA, NAVIDAD.	1,967
	364	20041412	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTERNADO VARONES, PAREDOMES.	1,200
	365	20044042	REPARACION DE ESCUELAS RURALES EN LITUECHE.	2,100
	366	20040620	AMPLIACION SERVICIO DE ALUMBRADO DE LA ESTRELLA.	19,000
	367	20020061	CONSTRUCCION SALAS DE CLASES ESCUELA F-372, PUMAHUE.	2,500
	368	20036000	CONSTRUCCION VEREDAS Y SOLERAS POBLACION NUEVA PUMAHUE.	1,000
	369	20039700	CONSTRUCCION VEREDAS MILAHUE COMEJO, PUMAHUE.	3,400
	370	20041550	CONSTRUCCION SOLERAS Y ZARIPAS EN BUCALEMU, PAREDOMES.	2,760
	371	20041552	CONSTRUCCION SOLERAS Y ZARIPAS EN BUCALEMU, PAREDOMES.	3,312
	372	20041562	CONSTRUCCION SOLERAS Y ZARIPAS EN SAN PEDRO ALCANTARA, PAREDOMES.	5,520
	373	20041411	CONSTRUCCION COMEDOR ESCUELA LO VALDIVIA, PAREDOMES.	1,296
	374	20031262	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE RURAL MAIZANAS, NAVIDAD.	4,000
	375	20040202	CONSTRUCCION SOLERAS Y ZARIPAS EN LITUECHE.	10,499
	376	20041564	CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLES PRINCIPALES DE LITUECHE.	3,500
	377	20040304	CONSTRUCCION CANAL EVACUACION AGUAS LLUVIAS CALLE JUAN DE DIOS VIAL, LITUECHE.	3,500

Proyectos: 18 Monto recursos: M\$ 72.255.=

ITEM	OSIG.	ID. DIP	N O M B R E S	MILES DE \$
MINISTERIO DEL INTERIOR (REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO (03-23-01-31))				
<u>CREARSE</u>				
73	447	20044000	CAPACITACION SILVOPASTORAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA SECTORES ECONOMIA CAMPESINA, R. METROPOLITANA.	2,351
	448	20044001	MEJORAMIENTO DE INGRESOS POR LA VIA DE COMPRA DIRECTA DE ALIMENTOS, SANTIAGO.	2,445
	449	20044002	CONSTRUCCION DE VIVEROS E INVERNADEROS EN EL SECTOR DE CALEU, TIL-TIL.	0,052
	450	20044003	MEJORAMIENTO DESARROLLO COMUNITARIO SECTOR RINCON DE LOS VALLES, TIL-TIL.	3,327
	451	20044004	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE RIEGO EN EL SECTOR LA CAPILLA, CALEU, TIL-TIL.	6,560
	452	20044005	CONSTRUCCION DE RIEGO REINA MORTE, COLINA.	21,072
	453	20044006	MEJORAMIENTO PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PISCICOLA DE LA ZONA DE SAN PEDRO Y ALHUE.	4,050

Proyectos: 7 Monto recursos: M\$ 48.657.=

LISTADO DE PROYECTOS

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y DESARROLLO COMUNAL

IV Región Coquimbo

<u>CODIGO BIP</u>	<u>NOMBRE PROYECTO</u>	<u>PRIORIDAD</u>	<u>MONTO M\$</u>	<u>COMUNA</u>
20043960	Canalización y Mejoramiento de Riberas en Quebrada Cementerio, Canela Baja.	1	7.434	Canela
20043963	Construcción Muro de Contención y Cid- rro en Escuela G-398, Canela Alta.	2	2.219	Canela
20044035	Agua Potable Flor del Valle, Monte Pa- tria.	3	7.000	Mte.Patria
20044049	Estación Médico Rural El Peral.	4	4.170	Punitaqui
20043921	Construcción Muro de Contención en Po- blación Mundo Nuevo.	5	1.449	Illapel
20043923	Pavimentación Sendas Peatonales en Po- blación M. Rodríguez.	6	1.496	Illapel
20044052	Construcción Estación Médico Rural Las Nipas.	7	4.170	Punitaqui
20023864	Construcción Veredas El Palqui Bajo.	8	3.200	Mte.Patria
20043952	Construcción Estación Médico Rural La Higuera.	9	2.500	Salamanca
20043953	Construcción Sede Comunitaria Camisas.	10	3.500	Salamanca
20043954	Construcción Sede Comunitaria Cunlagua.	11	3.500	Salamanca
20023835	Pavimentación Calzada Calle Colo-Colo.	12	14.400	Los Vilos
20044055	Implementación Consultorio Punitaqui.	13	965	Punitaqui
T O T A L			<u>56.003.=</u>	

Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.-

Listado de Proyectos

Programa Especial Sequia

Provincia Cardenal Caro VI Región

	comuna	nombre proyecto	monto recursos
06	MARCHIGUE	MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SOLERAS	4400
06	LITUECHE	CAMBIO DEL SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	2000
06	NAVIDAD	BADEN Y PASARELA PEAT. COLGANT. EN EL SEC. LA VEGA DE PUPUYA	3000
06	PAREDDNES	SOLERAS PARA SAN PEDRO DE ALCANTARA	2000
06	PAREDDNES	COLOCACION DE SOLERAS EN BUCALEMU	3000
06	LA ESTRELLA	IMPLEMENTAC. Y ALHAJAMIENTO DE CENTRO ABIERTO EN LA ESTRELLA SECTOR CIRUELOS	3900
06	PICHILEMU	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	6000
06	PICHILEMU	MEJORAMIENTO CAMINO PICHILEMU - PAREDDNES	3898

Total de recursos comprometidos M\$ 28.198.=